

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	36
Fecha de la Norma:	27/10/1993
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU APROBACION

Título:	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 25 DEL CODIGO ELECTORAL.
Comentario:	A través de este decreto, se reglamentó lo referente a los cargos oficiales que no podrán ser ejercidos en ningún tiempo, desde seis meses antes de la elección, o desde la fecha de postulación por la convención del partido si fuera anterior a aquella, por quienes aspiren a cargos de elección popular.. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDOS POLITICOS, SERVIDORES PUBLICOS, TRIBUNAL ELECTORAL, ELECCIONES POPULARES, CARGOS

Temas Relacionados

CARGOS
ELECCIONES POPULARES
PARTIDOS POLITICOS
SERVIDORES PUBLICOS
TRIBUNAL ELECTORAL

Referencias

DECRETO 36						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 36						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este decreto reglamentó el artículo 25 del texto único del Código Electoral (ley 11 de 10 de agosto de 1983), publicado el 17 de septiembre de 1993.

